



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**MODIFICA DECRETO N°788 DEL 22 DE ABRIL DE 2010
DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON DANIEL
ORLANDO ACUÑA AVILA**

DECRETO N° 898 /

Chillán Viejo, 07 MAY 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 788 del 22 de Abril de 2010, de prestación de servicios a don Daniel Orlando Acuña Avila Rut:12.862.558-5 a fin de que realice las labores de "Psicólogo", de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el decreto N° 788 del 22 de Abril de 2010 prestación de servicios a don Daniel Orlando Acuña Avila Rut:12.862.558-5 a fin de que realice las labores de "Psicólogo", de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

MODIFIQUESE EL PUNTO 3.

Dice: El gasto que corresponda a la cuenta N° 2140544 "Aplicación de Fondos Oficina de Protección de Derecho de la Infancia OPD", del presupuesto municipal vigente.

Debe Decir: El gasto que corresponda a la cuenta N°1140569 "Aplicación de Fondos Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/yhv.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL